

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00853 00

Teniendo en cuenta la corrección hecha al mandamiento de pago realizada en auto del 18 de enero de 2023 (*08AutoCorrigeMandamieto202200853.pdf*), en cuanto al nombre del extremo pasivo, se ordena oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos-Zona Sur, para que se sirva corregir la anotación No. 6 del 28 de octubre de 2022 del certificado de tradición y libertad de inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No.50S-40350262, en cuanto a indicar que el embargo del cual se toma nota recae sobre los herederos indeterminados de Cristóbal González Valencia, y no como allí quedó descrito. Ofíciase como corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 012 de fecha 1º de febrero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fd62019fae606b903e18fb89062883513108fdd7498c5c220895d3bb0226435**

Documento generado en 31/01/2023 02:04:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>